

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLLADO MEDIANO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito MC 17/2024.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Collado Mediano, a 23 de septiembre de 2024.—El alcalde en funciones, Jorge Martín Morollón.

(03/15.263/24)

